

Resolución Gerencial Territorial

N° 142-2024-GRSM/GTBM-T

EXP: 021-2024234320

Tarapoto, 14 de agosto de 2024

VISTO:

Informe Legal N° 140-2024-GRSM/GTBM-T/OAL, de fecha 13 de agosto de 2024, con Expediente N° 021-2024211780, y documentos adjuntos, en un total de ciento diez (149) folios útiles, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias aprobadas mediante Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al D.L. N° 1252 - *Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado*, tiene la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. El precitado Decreto Legislativo y sus normas reglamentarias y complementarias son de aplicación obligatoria a las entidades del Sector Público No Financiero, dichas entidades son agrupadas por sectores solo para efectos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales se agrupan según su nivel de gobierno respectivo, conforme lo establezca el Reglamento del presente Decreto Legislativo.

Que, mediante **INFORME N° 023-2024-SLRC-EPCF**, de fecha 07 de Agosto del 2024, el personal encargado de las Transferencia de Infraestructura de la GTBM-T, hace llegar a la Dirección de Infraestructura de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, el expediente de Transferencia de Infraestructura y Otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública de la obra denominada: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COLEGIO MILITAR MARISCAL ANDRÉS AVALINO CÁCERES EN LA LOCALIDAD DE MORALES"** con CUI N° 2031095,



el mismo que ha sido formulado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la **DIRECTIVA N° 002-2012-GRSM/GRI** "Normas para Transferencia de Infraestructura y Otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y/o Financiados por el Gobierno Regional de San Martín; asimismo vistos los antecedentes, informa que es procedente la aprobación de la transferencia del Proyecto de Inversión con **CUI N° 2031095**, ya que cuenta con liquidación técnica y financiera y con Acta de Visita de Verificación de Infraestructura por parte de ambas comisiones (Ejecutora y Receptora).

Que, en cumplimiento de la **DIRECTIVA N° 002-2012-GRSM/GRI**, la Comisión de Transferencia de Infraestructura de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto (GTBM-T) se reunió el 08/08/2024, en los ambientes de la Dirección de Infraestructura, ubicada en el Jr. Orellana N° 634, Distrito de Tarapoto, con el fin de verificar el expediente de la obra mencionada anteriormente. Después de la verificación, se procedió a firmar el **Formato N° 06 ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE TRANSFERENCIA**; en dicha acta, se manifestó la conformidad de la Transferencia hacia la Unidad Receptora (**UE N° 301-0927 - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARTÍN**).

Que, mediante **NOTA INFORMATIVA N° 1279-2024-GRSM/GTBM-T/DI**, de fecha 08 de Agosto del 2024, la Dirección de Infraestructura solicita a la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, la aprobación mediante Acto Resolutivo de la Transferencia de Infraestructura del Proyecto de Inversión denominado: "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COLEGIO MILITAR MARISCAL ANDRÉS AVALINO CÁCERES EN LA LOCALIDAD DE MORALES**" con **CUI N° 2031095**, formulado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la **DIRECTIVA N° 002-2012-GRSM/GRI**.

Que, en el año 2014, de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.5.8 del Manual de Saneamiento Contable, las Unidades Ejecutoras del Pliego 459 GORESAM, responsables de la ejecución de obras de inversión pública y las que constituyen las unidades ejecutoras receptoras mantuvieron coordinaciones para la entrega de la información financiera del valor contable de las respectivas obras ejecutadas, para proceder conforme lo establece el Manual indicado y evitar duplicidad de registros contables del valor de estas obras, que afecten la presentación de la información financiera. Es por ello que se realizó los siguientes Traspasos contables, con referencia al Proyecto de Inversión: "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COLEGIO MILITAR MARISCAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES EN LA LOCALIDAD DE MORALES**" con **CUI N°2031095**, tal como se detalla a continuación:

UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL TRASPASO CONTABLE	IMPORTE TOTAL TRANSFERIDO CONTABLEMENTE
U.E. 004-0989- GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO- TARAPOTO	N°153-2014-GRSM/GTBM-T DE FECHA 29/12/2014	S/. 1'463,022.91
U.E. 001-0921- REGIÓN SAN MARTÍN- SEDE CENTRAL	N° 054-2014-GRSM/GGR DE FECHA 02/04/2014	S/. 27,654.00
COSTO TOTAL		S/. 1'490,676.91



Que, mediante **Informe Legal N° 140-2024-GRSM/GTBM-T/OAL**, de fecha 13 de Agosto del 2024, con Expediente N° 021-2024211780, recomienda **APROBAR**, mediante Acto Resolutivo la Transferencia de Infraestructura del Proyecto de Inversión denominado: "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COLEGIO MILITAR MARISCAL ANDRÉS AVALINO CÁCERES EN LA LOCALIDAD DE MORALES**" con CUI N° 2031095, a favor de la Unidad Receptora (UE N° 301-0927-UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARTÍN), el mismo que ha sido formulado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la **DIRECTIVA N° 002-2012- GRSM/GRI**, cuyo costo total es de **S/. 1,490,676.91 (Son: Un millón cuatrocientos noventa mil seiscientos setenta y seis y 91/100)**.

Que,

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, **Ing. ROLFER NAVARRO PANDURO**, vistos de la Oficina de Asesoría Legal, La Dirección de Infraestructura, La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, La Oficina de Administración y Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Transferencia de Infraestructura del Proyecto de Inversión denominado: "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COLEGIO MILITAR MARISCAL ANDRÉS AVALINO CÁCERES EN LA LOCALIDAD DE MORALES**" con CUI N° 2031095, el mismo que ha sido formulado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la **DIRECTIVA N° 002-2012- GRSM/GRI**, cuyo costo total es de **S/. 1,490,676.91 (Son: Un millón cuatrocientos noventa mil seiscientos setenta y seis y 91/100)**.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR Y ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Comisión de Transferencia de Infraestructura de Proyectos de Inversión, ejecutados y financiado por el Gobierno Regional de San Martín, para que prosiga con los tramites que correspondan conforme lo establece la **DIRECTIVA N° 002-2012- GRSM/GRI**.

ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - **SEACE**, para validar su registro.

Comuníquese, Regístrese y Cúmplase.

